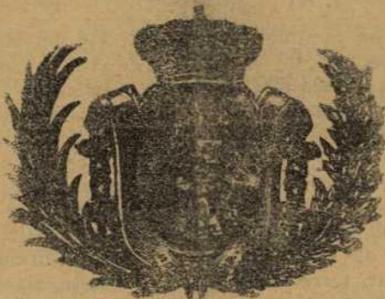


Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real orden de 26 de Setiembre de 1861.



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 25 de Julio de 1892.

Parada y vigilancia. Artillería y núm. 72 y 73 — Jefe de día, el Teniente Coronel del núm. 73, D. Vicente Villas.—Imaginería, el Comandante de Artillería, Don Guillermo Cavestani.—Hospital y provisiones, Artillería, 2.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, número 72.—Música en la Luneta, núm. 73. Idem en el Malecon, Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Secretaría.

Hallándose depositada en el Tribunal de Mariquina de esta provincia, una yegua y otra cria de pelo grullo y castaño respectivamente, decomisadas, se anuncia al público para que las personas que se consideren con derecho á dichos animales, se presenten á reclamarlos en la Secretaría de este Gobierno con los documentos justificativos de su propiedad, en el término de 30 días; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin que nadie hubiese deducido su acción, se procederá á su venta en pública subasta.

Manila, 22 de Julio de 1892.—Francisco Gomez.

Negociado de armas.

Hallándose depositada en el Tribunal de la Ermita de esta Capital, una caraballa decomisada, se anuncia al público para que las personas que se consideren con derecho á dicha caraballa, se presenten á reclamarla en esta Secretaría con los documentos justificativos de su propiedad, en el término de treinta días; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin que nadie hubiese deducido su acción, se procederá á su venta en pública subasta.

Manila, 22 de Julio de 1892.—Francisco Gomez.

Negociado de animales.

Hallándose depositado en el Tribunal de la Ermita de esta Capital, un carabao bagontaó, decomisado, se anuncia al público para que las personas que se consideren con derecho á dicho animal, se presenten á reclamarlo en esta Secretaría con los documentos justificativos de su propiedad, en el término de treinta días; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin que nadie hubiese deducido su acción, se procederá á lo que hubiere lugar.

Manila, 23 de Julio de 1892.—Francisco Gomez.

Hallándose depositado un carabao decomisado en el Tribunal de la Ermita de esta Capital, se anuncia al público para que las personas que se consideren con derecho á dicho animal, se presenten á reclamarlo en esta Secretaría con los documentos justificativos de su propiedad, en el término de treinta días; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, sin que nadie hubiese deducido su acción, se procederá á lo que hubiere lugar.

Manila, 23 de Julio de 1862.—Francisco Gomez.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El que se considere con derecho á un caballo cogido suelto en la vía pública, que se halla depositado en el Tribunal de Sampaloc, se presentará á reclamarlo en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad, dentro del termino de diez dias contados desde esta fecha, en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue á conocimiento del interesado.

Manila, 20 de Julio de 1892.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro, fecha de hoy, ha sido autorizado D. Pedro Sison y Quintos, vecino de Lingayen, cabecera de la provincia de Pangasinan, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina correspondiente al mes de Setiembre del presente año, un carruaje perezosa carenado, enganchado á una pareja de caballos jóvenes diestros al tiro, y un quiles ilocano, justipreciados en cinco de los corrientes en la cantidad de seis cientos pesos por los peritos D. Francisco de Orozco y Don Braulio de la Cruz, siendo depositario de los mismos D. Venancio Fernandez y Perez, que vive en la calle de Gutierrez de la Vega núm. 13.

Consta dicha rifa de trescientas papeletas con cien números correlativos cada una, al precio de dos pesos, entregándose por el expresado depositario el carruaje y caballos al tenedor de la papeleta que tenga un número igual al agraciado con el primer premio del expresado sorteo, y el quiles, al que tenga número igual al del segundo premio.

Manila, 22 de Julio de 1892.—Antonio Gonzalez Wdell.

Por decreto de este Centro, fecha de hoy, ha sido autorizado D. Urbano Gonzalez, vecino del pueblo de Silay del Distrito de Isla de Negros Occidental, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre del presente año tres lotes de alhajas, que á continuacion se espresan:

1.º Lote. Una peineta rama con cuarenta y un brillantes y brillantitos, un alfiler para mestiza con siete idem y un anillo con un zafiro y dos brillantes.

2.º Lote. Un par de clavos con catorce brillantes, un anillo con tres idem y una pulsera de oro con diamantitos, perlititas y turquesas.

3.º Lote. Un par de broqueles con diez y seis brillantes.

Las citadas alhajas han sido justipreciadas el día 8 de los corrientes por los plateros D. Basilio D. Marcelo y D. Pascual Marcelo, en la cantidad de nueve cientos pesos, siendo Depositario de los mismos Don Manuel Fernandez, dueño del almacen de «El Lucero.»

Consta dicha rifa de trescientas papeletas, con cien números correlativos cada una, al precio de tres pesos, entregándose el primer lote por el expresado Depositario al tenedor de la papeleta que contenga el número agraciado con el primer premio de dicho sorteo, el segundo lote al que tenga número igual al del segundo premio, y el tercer lote al que tenga número igual al del tercer premio.

Manila, 12 de Julio de 1892.—Antonio Gonzalez Wdell.

Relacion numerica de billetes apartados no recogidos en el sorteo de Junio, que se darán de baja en el día Setiembre próximo.

1916	4881	10775	20125
3643	5382	10770	22234
4256	7198	11617	22448
4859	7199	18312	22449
4860	7200	18314	22450
4861	10757	19991	25230

Manila, 19 de Julio de 1892.—El Administrador Central, Gonzalez.

Relacion de los billetes apartados á favor de los individuos que se espresan á continuacion para el sorteo de Setiembre próximo.

2463	Jose Reyes.
8228	Juan Valera.
15378	Enrique Mendiola.
15638	Pedro Zamano Cruz.
7444	Catalina Blanco.

Manila, 19 de Julio de 1892.—El Administrador Central, Gonzalez.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

Transcurrido el plazo legal para realizar á domicilio la recaudacion de la contribucion industrial y urbana, se recuerda á los Sres. contribuyentes de esta Capital, que aun no hubiesen satisfecho sus cuotas respectivas, correspondientes al 3.º trimestre del presupuesto actual, lo verifiquen en esta oficina de 8 á 12 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde; en la inteligencia, que de no hacerlo en todo el presente mes, sufrirán el recargo consiguiente y se procederá por la via ejecutiva de apremio al cobro de estos débitos.

Manila, 22 de Julio de 1892.—El Administrador, Manuel Lahora.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

Por el presente se cita, llama y emplaza al Sr. Don Isidro Mendez Vigo, Administrador que fué de la provincia de Nueva Ecija, á sus herederos y causa habientes, si hubiese fallecido, para que en el término de nueve dias, comparezca en esta Administracion Central por sí ó por medio de apoderado, al objeto de recoger y contestar el pliego de cargos que resultan contra dicho Señor, en el expediente seguido para hacer efectiva la cantidad de pfs. 90'03 6/8, importe del tabaco y cigarrillos que se perdieron en el incendio y robo ocurridos en el Estanco de Malapajo en el año de 1862; en la inteligencia que de no verificarlo así le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Manila, 19 de Julio de 1892.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal.

TRIBUNAL LOCAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE FILIPINAS

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que en 12 del actual el chino Pe Tiaoyong industrial y vecino de Binondo, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda, de fecha 1.º de Junio último, por el que se condena al recurrente al pago de cierta cantidad, como defraudador de la contribucion industrial.

Manila, 18 de Julio 1892.—El Secretario interino, José Roca de Togores y Saravia.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Tayabas.

Pueblo Guinayangan.

Don Tomás Napao solicita la adquisicion de tres partidas de terrenos que radica en el barrio de «Malbog», cuyos límites son: La 1.ª al Norte, Sur y Oeste, montes del Estado, y al Oeste, terrenos del solicitante, la 2.ª son: al Norte, riachuelo Panala; al Este, Sur y Oeste, montes del Estado; y la 3.ª al Norte, Este, Sur y Oeste, montes del Estado y terrenos del solicitante; ignorándose la extension aproximada de dichas partidas por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Gregorio de San Juan solicita la adquisicion de terreno en el barrio de Malbog hoy San Antonio, cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, bosques del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Zosimo Daton solicita la adquisicion de terreno en el barrio «San Pedro», cuyos límites son: al Norte, riachuelo Jagachae; al Este, riachuelo Maglipad; al Sur, terreno del solicitante y al Oeste, el de Juan Tupas; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Gabino Lagdameo solicita la adquisicion de terreno en el barrio «San Luis», cuyos límites son: al Norte, terreno de Gregorio Mercurio, al Este manglar, al Sur, el de Lucas Reformado, y al Oeste, el de Angel Peña y de Calixto David; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Claro Lagdameo Evangelista solicita la adquisicion de terreno en el barrio «San Juan», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignarse al interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Luis Cortis solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Lilibangan», cuyos límites son: al Norte y Este, terreno del Estado; al Sur, el de Alfonso Poblacio y al Oeste, el de José S. Bañuelos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Maricor. Pueblo Concepcion.

Don Gregorio Mercurio solicita la adquisicion de terreno en el barrio «San Luis», cuyos límites son: al Norte, rio de Calimpac y manglares; al Este y Sur, terreno de Gabino Lacadames y manglares; y al Oeste, manglares y rio de Calimpac; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Gregorio Mercurio solicita la adquisicion de terreno en el barrio «San Luis», cuyos límites son: al Norte, rio de Calimpac y manglares; al Este y Sur, terreno de Gabino Lacadames y manglares; y al Oeste, manglares y rio de Calimpac; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Agaton Araña solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Malbog», cuyos límites son: al

Norte, Sur y Oeste, rio Malbog y montes del Estado y al Este, montes del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Negros. Pueblo de Manapla.

Don Nemesio Josena solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Guicay», cuyos límites son: al Norte y Sur, terreno del Estado, al Este, riachuelo Balolan; y al Oeste, riachuelo Guicay; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de sesenta cavanos de palay, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Anselmo Gruyal solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Talabaan», cuyos límites son: al Norte, terreno de Claudio Bentajoso; al Este, riachuelo Guicay; al Sur y Oeste, riachuelo Talabaan y terrenos de Aguedo Ardoza; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta y cinco cavanos de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Plácido Gayatin solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Talabaan», cuyos límites son: al Norte, Este y Oeste, terrenos del Estado y al Sur, riachuelo Talabaan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta y cinco cavanos de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Plácido Gayatin solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Talabaan», cuyos límites son: al Norte, Este y Oeste, terrenos del Estado y al Sur, riachuelo Talabaan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta y cinco cavanos de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Negros. Pueblo Carlota.

Don Ceferino M. Fontbuena solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Mangjaoac», cuyos límites son: al Norte, arroyo Inonoban, al Este, terrenos del Estado, al Sur arroyo Buncabin; y al Oeste, el de Luis Gustilo Barrera; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Cabanatuan.

Don Leonor Miranda solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Talipapa», cuyos límites son: al Norte, sapa de Palagay; al Este, terrenos de Catalino Ortiz Airoso; al Sur, sapa del Palillo y al Oeste, terrenos de Ramon Aznar, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate. Pueblo Aroroy.

Don Vicente Q. Gonzalez solicita la adquisicion de terreno en los sitios «Bangon Linimtian y otros», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate. Pueblo Uson.

Don Vicente Q. Gonzalez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Calumpang», y otros cuyos límites son: al Norte y Este, terrenos de Manuel Rapa y al Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de siete quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate. Pueblo Uson.

Don Vicente Q. Gonzalez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Calumpang», y otros cuyos límites son: al Norte y Este, terrenos de Manuel Rapa y al Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de siete quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Lepanto. Pueblo Suyoc.

Don Pilanta Igorrote solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Monde Tacya», cuyos límites son: al Norte, Este y Oeste, terrenos del Estado, y al Sur, rio Tacya; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de la Pampanga. Pueblo de Macabebe.

Don Mariano Bustos solicita la adquisicion de terreno en el barrio «San Gabriel», cuyos límites son: al Norte, estero Maralumdum; al Este, rio Tacasan y terrenos de Prudencio Paras; al Sur, el de Mariano Zabala; y al Oeste, rio Saplad; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de doce quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo S. Juan de Guimba.

Don Fermin Tabagan solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Tampac», cuyos límites son: al Norte, terreno de Paulo Medina, al Este, el de Juan Rivera; al Sur, terrenos baldíos y al Oeste, calzada que dirige a Pangasinan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ciento sesenta cavanos de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Peñaranda.

Don Pablo Padilla solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Chico», cuyos límites son: al Norte, rio principal; al Este, tierras de Miguel Mabalay; al Sur y Oeste, terrenos incultos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco quiones; segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Tiagan. Ranchería de Vito.

Don Graciano Trinidad Bacarra solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Guinquigong», cuyos límites son: al Norte, de la misma Ranchería; al Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Romblon. Pueblo de Looc.

Don Pascual Clemente solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Lujó», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, cogonales y montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

publico para los efectos que en el mismo se... 18 de Junio de 1892. - El Inspector general Ceron.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo Candon.

Ursula Liquite solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Darapidap» cuyos limites son: al Norte, terreno de Clemente Abaya, al Este, con los de Abaya y Ladislao Donato, al Sur, con los de Briones, Felipe Cortés, Juliana Rebollido, Gadiano, Narciso Liquite, Faustino Villanueva, Galutan, Pio Abaya, Juan Rebollido, Mansano y Felipe Mansano, y al Oeste, con José Gamang, Teodoro Briones, Ildefonso Vios, la del corriente, del Presbitero D. Cándido y Faustino Villanueva, comprendiéndose dichos limites una superficie aproximada una... segun expresa el interesado en su instancia. que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al publico para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Junio de 1892. - El Inspector general Ceron.

Provincia de Rombon. Pueblo de Badajos.

Pablo Espelenvirgo solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Caidiocan», cuyos limites son: al Norte, terrenos del Estado; al Este, terreno de Estel Gallaria, al Sur, con el de Rufino Fetalino, y al Oeste, con el de Rufino Fajil; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de seis caballerías de semilla; segun expresa el interesado en su instancia. que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al publico para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Junio de 1892. - El Inspector general Ceron.

Table with columns: Fechas, Nombres de los buques, Vapor Ingles «Zafiro», Fondeo (Dia, Hora), Presentacion del manifiesto (Dia, Hora). Entry: Julio 22/92, Vapor Ingles «Zafiro», 22, 9 1/4 mañana, 22, 1 tarde.

Manila, 22 de Julio de 1892. - El Administrador Central, Diaz Gomez.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA. Necesitando adquirir este Establecimiento en la tercera decena del presente mes, harina superior, se admitiran en dicha Dependencia, sita en la calle de Ballo núm. 2, hasta las nueve de la mañana del 28 del mes actual, muestras de dicho artículo reunidas en las condiciones que á continuacion se expresan, acompañándose á la misma nota de su precio. La harina será de trigo de clase superior, fresca, mezclada de ninguna otra fécula y sin insecto alguno. La entrega de dicho artículo se verificará en los almacenes de la Factoria de Subsistencias de esta plaza, á satisfacción de la Administracion militar, cuyo pago se realizará por la Caja de la Factoria de los créditos disponibles. Manila, 17 de Julio de 1892. - El Comisario de Guerra Interventor, Agustin Micó.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA

ESTADO numerico de los cadáveres que desde las ocho de la noche de ayer á igual hora del día de hoy 21 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresion de raza y sexos. . . á saber:

Large table with columns: CEMENTERIOS (Paco, Nichos, Loma, Cementerio general, Tondoc, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao, Loma, Chinos), ADULTOS (Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes, Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes), PARVULOS (Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes, Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes), and TOTAL. Includes sub-tables for CEMENTERIOS and ADULTOS with columns for Hombres and Mujeres.

Manila, 1 de Julio de 1892. - El Secretario Bernardino Marzano. - V.º B.º - El Corregidor, Palmarola.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL. Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacará á nueva subasta pública con perjuicio y responsabilidad del 1.º rematante D. Plácido Pablo, la contrata de impresion de los 120.000 ejemplares de propiedad y 155.000 de transferencia para el ganado mayor, con destino á las provincias de este Archipiélago, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 2.35 el millar y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 28 correspondiente al día 28 de Enero del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) el día 17 de Agosto próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 19 de Julio de 1892. - Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacará á nueva subasta pública con perjuicio y responsabilidad del 1.º rematante, chino Go-Quintoco, el arriendo del arbitrio de mercados públicos de la provincia de Cagayan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 510.00 anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 38 correspondiente al día 7 de Febrero del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Agosto próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 19 de Julio de 1892. - Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del impuesto de carruages, carros y caballos de la provincia de Cavite, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.570 anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 346, correspondiente al día 13 de Diciembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Agosto próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 19 de Julio de 1892. - Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de vadeos y pontazgos del 2.º grupo que componen los pueblos de Lingayan y San Isidro de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 145.80 céntos. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 8 correspondiente al día 8 de Enero de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Agosto próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 19 de Julio de 1892. - Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo de encierro de animales del pueblo de Biñang de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 16.04 céntos. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 315 correspondiente al día 12 de Noviembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa nú-

mero 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Agosto próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 19 de Julio de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carujes, carros y caballos del distrito de Morong, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 464'00 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 35, correspondiente al día 4 de Febrero último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicho distrito, el día 17 de Agosto próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 19 de Julio de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, con perjuicios y responsabilidades del 1.º rematante D. Miguel Gil, el arriendo del arbitrio de mercados públicos de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresion ascendente de pesos 2.291 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 161, correspondiente dia 8 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Agosto próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 19 de Julio de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de las balsas del rio de Lumabang y la que existe entre el pueblo de Pagsanjan y el barrio del mismo denominado San Sebastian en la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.250 con 80 cénts. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 40 correspondiente el día 9 de Febrero último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Agosto próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 19 de Julio de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.970 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 304, correspondiente al día 1.º de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Agosto próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 19 de Julio de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de sello y resello de pesas y medidas del 4.º grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 717'00 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 364, correspondiente al día 31 de Diciembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Agosto próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

blica el arriendo del arbitrio de sello y resello de pesas y medidas del 5.º grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.095'00 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, número 19, correspondiente al día 19 de Enero último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Agosto próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 19 de Julio de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de sello y resello de pesas y medidas del 2.º grupo de la provincia de Cagayan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 900'00 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 118, correspondiente al día 26 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Agosto próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 19 de Julio de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública con perjuicio y responsabilidad del 1.º rematante chino Sy-Tiengco, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Cagayan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 900'00 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 118, correspondiente al día 26 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Agosto próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 19 de Julio de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de los pueblos de San Pablo y Alaminos de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 664'85 cénts. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 116 correspondiente al día 24 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Agosto próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 19 de Julio de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 6.º grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 53'46 cénts. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 314, correspondiente al día 11 de Noviembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Agosto próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

pañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 19 de Julio de 1892.—Abraham García García.

Edictos.

Don Pablo Antonio Martínez, Escribano de actuaciones Juzgado de primera instancia del distrito de Tondo Capital

En virtud de providencia dictada con fecha veintidós por el Sr. D. Rosendo Rufasta y Requesens, Jefe en funciones de primera instancia del mismo, en el núm. 3123 que se instruye contra Feliciano de los Santos por hurto, se cita y llama á la testigo Marcelino Cruz, soltera y cuyas demas circunstancias personales están en autos, para que en el término de nueve días, desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio «Gaceta oficial de esta Capital, comparezca en este sitio en la calle Salinas núm. 17 de este arrabal, á ser recibida declaracion en la mencionada causa, apercibido caso contrario de pararle el perjuicio que en derecho ha de sufrir. Dado en la Escribania del Juzgado de Tondo a 22 de 1892.—P. Antonio Martínez.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navio de marina y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el primer edicto cito, llamo y emplazo al Sr. D. Marina Mercante D. Ojon Fernandez Chao, para que en el término de 30 dias, se presente en esta Fiscalia para en una sumaria que me hallo instruyendo. Manila, 22 de Julio de 1892.—Manuel Calderon.—Por su dato, Gabriel Sugang.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navio de marina y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el segundo edicto cito, llamo y emplazo al Sr. D. Bernardo Villanueva y Juan de la Cruz; el primer marero que fué del vapor «Elcano» y el segundo de S. Roque provincia de Cavite para que en el término de 20 dias, se presente en esta Fiscalia para declarar en una sumaria que sigo por robo. Manila, 22 de Julio de 1892.—Manuel Calderon.—Por su dato, Gabriel Sugang.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navio de marina y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el primer edicto, cito, llamo y emplazo al Sr. D. Máximo Velasco y á la individua Fernanda de la Cruz para que en el término de 30 dias, se presenten en esta Fiscalia para declarar en una sumaria que me hallo instruyendo. Manila, 20 de Julio de 1892.—Manuel Calderon.—Por su dato, Gabriel Sugang.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navio de marina y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el primer edicto cito, llamo y emplazo a los Sr. Felipe Pangantiban y Teodoro Salomon, timoneles de «Seran» en 25 de Julio del año próximo pasado, para que en el término de 30 dias, se presenten en esta Fiscalia para declarar en una sumaria que me hallo instruyendo. Manila, 22 de Julio de 1892.—Manuel Calderon.—Por su dato, Gabriel Sugang.

Don José Atienza Talaya, primer Teniente de la Sección de Tercio de la Guardia Civil establecida en el pueblo de Tondo de la provincia de Manila y Juez instructor de la causa seguida contra cuatro desconocidos por robo en campo.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo a los individuos desconocidos que armados, uno de resolver, talibon y los dos restantes de bolos penetraron en el campo de los Santos sita en el barrio de Cubao del pueblo de Juan del Monte de esta provincia y robaron metálico, documentos para que en el preciso término de 30 dias desde la publicacion de esta requisitoria en la «Gaceta de Manila», comparezcan en este Juzgado de Instrucción Cuarta de la Guardia Civil de Tambobo á mi disposicion responder á los cargos que les resulten en la causa. Si no comparecen en el plazo fijado, bajo apercibimiento de no comparecer en el plazo fijado, seguirá la causa y será el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares de policia judicial para que practiquen activas diligencias de busca de los desconocidos de referencia en caso de ser los remitan en calidad de presos á mi disposicion con las seguridades debidas, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Tambobo á 15 de Julio de 1892.—José Atienza Talaya.

Don Ventura Alvarez Ibarzo, Capitán Jefe de la Sección de Tercio de la Guardia Civil y Juez instructor de una causa que por el delito de asalto y robo en cuadrilla sigo contra barrios paisanos de orden del Sr. Capitán General de este distrito.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia Militar vigente, por el presente edicto, llamo, cito y emplazo al Sr. D. Petronilo M. que en 29 de Agosto del año próximo pasado, tomó parte en el asalto y robo en cuadrilla ocurrido en el barrio de la visita de Leguimanoc y Parco Arcao en la provincia de Tayabas, cuyas señas y circunstancias personales del Sr. D. Petronilo M. son de 32 años de edad, pintado de viruelas, bajo el nombre de Inocencio, vecino del barrio de Day del pueblo de Bose Mindoro, para que en el término de treinta dias desde la fecha de su publicacion en la «Gaceta de Manila», comparezca en este Juzgado de Instrucción de Tercio de la Guardia Civil de Manila para declarar en una sumaria que me hallo instruyendo. Si no comparece en el plazo señalado siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen cuantas diligencias estén á su alcance en el proceso, y caso de ser habido lo remitirá en calidad de presos y con las seguridades debidas á este Juzgado de Instrucción, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día. Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insertese en la «Gaceta de Manila».

Dado en Sarilaya y á los 2 dias del mes de Julio de 1892. Por mandato del Sr. Juez.—El Secretario, Diego Martinez. Vo. Bo. El Cabitan Juez Instructor.—Ventura Alvarez Ibarzo.